



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 199/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2012

VISTO:

La nota de la Asesora General Tutelar , la Nota DPCPC N° 230/2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la primera de nota de los vistos, la Asesora General Tutelar informó sobre su participación los días 8 a 10 de agosto del corriente año en un curso de capacitación que organiza la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de Río Negro sobre “La Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Nuevas Practicas” Sociales, Igualdad Argentina; que se llevó a cabo en la Ciudad de Bariloche – Provincia de Río Negro.

Que, a tal fin, solicitó se arbitren los medios necesarios para solventar los gastos correspondientes a viáticos ya que en lo que respecta al alojamiento, los gastos serán afrontados por la entidad organizadora del encuentro.

Que, tal como surge de la segunda de las notas de los vistos, se solicitó la suma de pesos Dos mil Quinientos Noventa y Cinco (\$ 2.595,00) en concepto de viáticos para la Dra. Laura C. Musa.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja · Tél. (5411) 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.


EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago a la Dra. Laura C. Musa de la suma de pesos Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco (\$ 2.595,00) en concepto de viáticos por su participación los días 8 a 10 de agosto del corriente año en el curso "La Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Nuevas Practicas" que se desarrolló en la ciudad de Bariloche – Provincia de Rio Negro; según los considerandos de la presente.

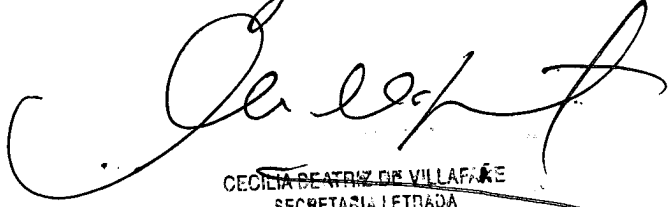
Artículo 2°: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de pesos Dos mil Quinientos Noventa y Cinco (\$ 2.595,00) correspondiente a la erogación aprobada en el Artículo 1° a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210)

Artículo 3°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en el presente tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires...15...de...agosto...de...2022...


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRAJE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES